

5

Modifican la Regulación en el Tránsito Habanero

Se suspende la M
La Comisión Nacional del Transporte, atendiendo peticiones de la Lonja del Comercio de La Habana, de la Unión de Vendedores y de la Sociedad de Conductores de Carros y Camiones, acordó modificar parcialmente la última disposición regulando oel tránsito en las calles de La Habana Vieja.

Se suspende provisionalmente la prohibición de que los camiones y los vehículos de tracción animal transiten y se estacionen de 7 a 9 de la mañana en determinadas calles por las que circulan tranvías y ómnibus, aunque se mantienen las demás regulaciones del tránsito, en sentido de no permitir estacionamientos ni circulación de esos vehículos y camiones, desde las 11 y 30 de la mañana a la 1 y 30 de la tarde, debiendo la Policía Nacional adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de estas disposiciones.

M, Sep 24/49



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

INSTITUTO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA
DE LA HABANA